



REF.: Renueda Beca Municipal Generación Año 2013  
CABRERO, 08 de Marzo de 2016.-

### DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1195 /16

#### VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N° 3.109, del 30 de diciembre de 2002, que aprueba el Reglamento Beca Municipal
- b. Decreto Alcaldicio Exento N° 270, del 18 de Enero de 2015, que aprueba Beca Municipal año 2016.
- c. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1382, de Fecha 26 de Marzo de 2015, que Renueda Beca Municipal.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1180, del 28 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto Municipal año 2016.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1008 de fecha 29 de Febrero de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Beca Municipal.
- f. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

#### DECRETO:

1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior para el año 2016, ascendente a 3 Y 1.5 UTM, a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	UTM
01	Génesis Isamar Castillo Sepúlveda	15.734.293-2	Técnico en Prevención de Riesgo	I.P. DuocUC	1,5
02	Juan Carlos Sandoval Becerra	16.218.577-2	Enfermería	Universidad Pedro De Valdivia	1,5
03	Renny Daniela Figueroa Abarca	18.944.853-8	Licenciatura En Medicina	Universidad Católica De La Santísima Concepción	1,5
04	Camila Andrea Poblete Vidal	19.050.775-0	Ingeniería En Construcción	Universidad Del BIO BIO	1,5
05	Patricia Andrea Gutierrez Muñoz	18.944.965-8	Técnico En Odontología	I.P.AIEP	1,5
06	Julio Ignacio Lara Pérez	18.616.986-7	Psicología	Universidad De Las Américas	1,5
07	Daniela Isidora Núñez Bobadilla	18.805.046-8	Traducción Ingles-Español, con mención Negocios Internacionales.	Universidad Tecnológica De Chile Inacap	1,5
08	Juan Félix Valencia Valenzuela	16.905.188-7	Ingeniería en Administración de Empresas Finanzas Mención	Universidad Tecnológica de Chile Inacap	1,5
09	Bárbara Andrea Viveros Villarroel	19.051.047-6	Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial	I.P. Virginio Gómez	1,5
10	Maria José Vergara Quezada	18.804.471-9	Pedagogía en Educación Diferencial	Universidad San Sebastián	1,5



11	Jenifer Ivania González Figueroa	18.524.531-4	Ingeniería Comercial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	1,5
12	Priscila Nicole Sepúlveda Melo	18.067.917-0	Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	I.P. AIEP	1,5
13	Juan Ignacio Ríos Arroyo	18.609.085-3	Ingeniería Comercial	Universidad Adventista de Chile	1,5
14	Emmanuelle David Moya Zuñiga	18.962.178-7	Pedagogía en Educación Musical	Universidad de Concepción	1,5
15	Camila Alejandra Bravo Bascañan	18.686.942-7	Educación Diferencial	Universidad de Concepción	1,5
16	Catalina Margarita Ocampos Riffo	17.744.074-4	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	I.P. Virginio Gómez	1,5
17	Isabel Makarena Monsalve	18.348.387-0	Ingeniería comercial	Universidad de Concepción	3
18	Janni Natalia González Martínez	18.945.150-4	Ingeniería Comercial	Universidad Adventista de Chile	1,5
19	Fidel Esteban Figueroa Cid	18.686.918-4	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad Católica de la Santísima Concepción	1,5
20	Antonio Eduardo Zavala Zapata	18.616.955-7	Prevención de Riesgo	I.P. AIEP	1,5

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, imputese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"

  
MARCO BUCAREY ZAGAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

MBZ/JJM/kfv

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control